

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Sr. Alcalde-Presidente. D. José Luís Andrades Velázquez
Concejales: D. Juan Ramón Francisco Serrano.

En Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), a seis de julio de dos mil doce, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar sesión ordinaria que tuvo lugar en primera convocatoria, se constituyó en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación municipal con la asistencia de los señores que arriba se indican.

Dio fe del Acto el secretario de la Corporación D. Angel Busto Salazar.

Abierto el acto público por la Presidencia, se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden del Sr. Alcalde se dio lectura por el secretario al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE DON FÉLIX PARRA PARRA COMO CONCEJAL.

Los miembros de la Corporación comprueban la credencial presentada por D. Félix Parra Parra, expedida por la J.E.C. como consecuencia legal de la renuncia de D. Fernando López Agudín, al ser el siguiente candidato en número de votos en las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

A continuación entrega las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Secretario le da lectura al juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente: « *¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?*». A lo que D. Félix Parra Parra, candidato por la candidatura del Partido Popular responde "Sí, juro".

Consiguientemente el Sr. Alcalde le declara concejal del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, a cuyo Pleno se incorpora en ese instante.

TERCERO: CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.012.

Se dio cuenta seguidamente de haberse presentado por el Sr. Depositario de fondos las cuentas de caudales del segundo trimestre del presente con sus correspondientes justificantes de los ingresos habidos y de los pagos efectuados en dicho periodo. Puestas que fueron de manifiesto en este acto las cuentas de caudales referidas, encontrándolas de conformidad, fueron aprobadas por unanimidad, quedando resumidas de la forma que sigue:

Existencias en caja a 1-04-2012	70.025,90 €uros
Ingresos habidos en el trimestre	<u>31.453,15</u>
Suma	101.479,05
Pagos habidos en el trimestre	24.802,75

EXISTENCIAS A 30 DE JUNIO DE 2.012 76.676,30

CUARTO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO (2ª FASE).

Se da cuenta al Pleno del acto de licitación para adjudicar la obra de Ampliación del cementerio (2ª Fase), cuyo proyecto fue aprobado con fecha 30 de abril de 2010.

A la vista de las licitaciones presentadas:

Construcciones DOVISA 2011 DMVC, S.L., CIF B-09530114, con una oferta de //51.011,92//€uros, más I.V.A.

Construcciones HNOS. CASTRO ARAGÓN, C.B., C.I.F. E40183675, con una oferta de //26.870,00//€uros, más I.V.A.

Construcciones y Obras Públicas ASENJO, S.L., C.I.F. B-40212201, con una oferta de //32.215,26//€uros, más I.V.A.

Construcciones J. ALBERTO DEL SOL, N.I.F. 3462661 B, con una oferta de //39.786,00//€uros, más I.V.A.

El Pleno acuerda por unanimidad: Adjudicar la ejecución de la obra de "Ampliación del cementerio (2ª Fase)" a Construcciones HNOS. CASTRO ARAGÓN, C.B., C.I.F. E40183675, por el precio de //26.870,00//€uros, más I.V.A., por ser la oferta más ventajosa.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se requieran hasta la finalización de las obras.

QUINTO: INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL EXTERIOR E INTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL.

Ante los robos con fuerza que se han producido en el pueblo, que además de las viviendas particulares, también ha sufrido la Casa Consistorial, el último la noche del pasado 18-04-2012.

A propuesta del Sr. Alcalde, con el fin de prevenir estos daños a las personas y bienes y poder constatar las infracciones a la seguridad ciudadana cuando se produzcan, el Pleno acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Subdelegación del Gobierno autorización para, con los condicionantes legales que sean precisos, instalar en el exterior de la Casa Consistorial alguna cámara de video-vigilancia para control de los alrededores.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa al pleno de la moción del Ayuntamiento de Sepúlveda, que transmite solicitando su adhesión a la misma, respecto a su oposición a los planes del Mº Justicia que contemplan suprimir el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción; a la cual el pleno se adhiere.

El Sr. Alcalde informa, con los datos facilitados por el S.T. de medio Ambiente, de la liquidación provisional del importe de los aprovechamientos generados por el MUP 277, para que se comunique al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas, que se hará cargo de la gestión del monte el próximo año 2013.

Se informa al Pleno de la resolución de Alcaldía de fecha 28-06-2012, para la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las actuaciones materiales consistentes en demolición, limpieza y cerramiento de las fincas declaradas en ruina, en las que sus propietarios no las han efectuado. Estas son la correspondiente a los herederos de Santiago Parra de Diego, en C/ La Fuente de Abajo nº 9, Ref. Catastral 4905805 VL3940N 0001 FD; y la correspondiente a los herederos de Jesús Velázquez Llorente, en C/ Real nº 5, Ref. Catastral 4904114 VL3940S 0001 SZ.

El Sr. Alcalde informa del estado ruinoso que presenta el "Molino harinero", situado en el paraje "Los Regueros", Parcela 5024 del Polígono 3, y que dado que está catalogado como edificio protegido, requiere urgentemente que se inicie expediente de declaración de ruina.

Ante las irregularidades que con frecuencia se producen en la ejecución de obras, el Sr. Alcalde expresa la conveniencia de supervisar en aquellas que sea necesario, mediante informe de 1ª ocupación del arquitecto municipal. Así como instar a las empresas suministradoras el cumplimiento de la

normativa vigente en materia de contratación, concretamente lo que establece el Art. 302 del Decreto 22/2004,

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente acta y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE